



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CARTAGENA FIJACION EN LISTA
TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO
EJECUTIVO	004-2008-0061-00	GENIS TERESA	NELSY CENIT
EJECUTIVO	004-2018-00268-00	POLICARPO SUAREZ	CARLOS GOMEZ

Queda en traslado a las partes la liquidación del crédito presentada, por el término de tres (3) días, dentro del cual podrán formular objeción es relativas al estado de la cuenta, de conformidad con lo establecido en el Art. 446 C.G. P.

FECHA DE FIJACIÓN: 26 DE MARZO DE 2021, HORA 8:00 A.M
FECHA DE DESFIJACIÓN: 26 MARZO DE 2021, HORA 5:00 PM
EL TRASLADO INICIA: 05 DE ABRIL DE 2021, HORA 8:00 A.M
EL TRASLADO VENCE: 07 DE ABRIL DE 2021, HORA 5:00 PM

YESICA P BARRIOS A.
Secretaria

“De conformidad al Decreto 806 del 4 de junio del 2020, articulo 9, NO será necesario firmar los traslados que se surtan
Por fuera de audiencia”

Erick Sierra

APORTAR LA LIQUIDACION - RAD 13001400300420080006100

Jorge Romero <jorgerombar510@hotmail.com>

Lun 15/03/2021 1:17 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Concasa Inversiones SAS <concasainversiones@hotmail.com>

 1 archivos adjuntos (472 KB)

genis -liq.pdf;

Señor

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

JUZGADO DE ORIGEN: CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E.S.D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DE GENIS TERESA (CESIONARIA) CONTRA NILSY CENIT RAD.: 13001400300420080006100

JORGE ARMANDO ROMERO BARRIOS, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, a usted me dirijo muy respetuosamente en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, con el fin de aportar la liquidación adicional del crédito para su respectivo tramite.

Atentamente,

Jorge Romero Barrios

C.C. No. 1047412256

T.P. No. 247029

Abogado

Celular: 317-5761043

Cartagena - Colombia



Señor

JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

JUZGADO DE ORIGEN: CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

E.S.D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DE GENIS TERESA (CESIONARIA) CONTRA NILSY CENIT

RAD.: 13001400300420080006100

JORGE ARMANDO ROMERO BARRIOS, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, a usted me dirijo muy respetuosamente en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, con el fin de aportar la liquidación adicional del crédito para su respectivo trámite.

Consta este escrito de dos folios.

Sírvase proveer.

Respetuosamente,

Jorge Romero

JORGE ARMANDO ROMERO BARRIOS
C.C. 1.047.412.256 de Cartagena, Bolívar.
T. P. N° 247.029 del C. S. de la Judicatura.



AÑO	MES	DIA INI	DIA FINAL	DIAS	CAPITAL	INT. MORA	GRAN TOTAL INTERESES
2019	JULIO	1	31	31	7.000.000,00	2,42%	169.400,00
2019	AGOSTO	1	31	31	7.000.000,00	2,42%	169.400,00
2019	SEPTIEMBRE	1	30	30	7.000.000,00	2,42%	163.753,33
2019	OCTUBRE	1	31	31	7.000.000,00	2,42%	169.400,00
2019	NOVIEMBRE	1	30	30	7.000.000,00	2,50%	169.166,67
2019	DICIEMBRE	1	31	31	7.000.000,00	2,50%	175.000,00
2020	ENERO	1	31	31	7.000.000,00	2,50%	175.000,00
2020	FEBRERO	1	29	29	7.000.000,00	2,50%	163.333,33
2020	MARZO	1	30	31	7.000.000,00	2,50%	175.000,00
2020	ABRIL	1	30	30	7.000.000,00	2,50%	169.166,67
2020	MAYO	1	31	31	7.000.000,00	2,50%	175.000,00
2020	JUNIO	1	30	30	7.000.000,00	2,50%	169.166,67
2020	JULIO	1	31	31	7.000.000,00	2,50%	175.000,00
2020	AGOSTO	1	31	31	7.000.000,00	2,50%	175.000,00
2020	SEPTIEMBRE	1	30	30	7.000.000,00	2,50%	169.166,67
2020	OCTUBRE	1	31	31	7.000.000,00	2,50%	175.000,00
2020	NOVIEMBRE	1	30	30	7.000.000,00	2,50%	169.166,67
2020	DICIEMBRE	1	31	31	7.000.000,00	2,50%	175.000,00
2021	ENERO	1	31	31	7.000.000,00	2,50%	175.000,00
2021	FEBRERO	1	28	28	7.000.000,00	2,50%	157.500,00
2021	MARZO	1	31	31	7.000.000,00	2,50%	175.000,00

CONCEPTOS	SUB. – TOTAL	GRAN TOTAL
CAPITAL		\$ 7.000.000,00
TOTAL INT. CTES.		0,00
TOTAL INT. MORATORIOS		2.561.953,33
GRAN TOTAL CAPITAL + INTERESES MORATORIOS		\$ 9.561.953,33

**liquidación del crédito de proceso ejecutivo Policarpo Suarez contra Carlos Gomez,
RAD: 13001400300420180026800**

Juan Carlos Ealo Vives <kanka24@hotmail.com>

Mié 10/03/2021 5:11 PM

Para: Centro Servicio Ejecucion Civil Municipal - Bolívar - Cartagena <cserejcmcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (581 KB)

Liquidacion del Credito Policarpo Suarez Buendia contra Carlos Gomez.pdf;

Buenas tardes presento liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia.

Enviado desde [Correo](#) para Windows 10

Cartagena de Indias D. T. y C., 2 de marzo de 2021.

SEÑOR:

JUEZ TERCERO CIVIL DE EJECUCION MUNICIPAL.

E.

S.

D.

REF: Proceso ejecutivo singular de Policarpo Suarez Buendía contra Carlos Gómez Martínez.

RAD: 13001400300420180026800.

Respetuosamente me dirijo a usted para presentar liquidación del crédito dentro del proceso de la referencia, todo lo cual lo hago de la siguiente manera:

El Capital de acuerdo a lo establecido en la letra de cambio que sirve de título ejecutivo y mandamiento de pago de fecha 2 de Mayo de 2018 dentro del presente proceso, es la suma de CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$100.000.000), con vencimiento de la obligación 15 de Agosto de 2021, la tasa establecida por la superintendencia bancaria para el cobro de intereses de mora en el mes de marzo de 2021, es igual a 2.17% mensual, por lo tanto, los intereses de mora se calcularan con base en esta tasa, los intereses se calcularan desde el 16 de Agosto de 2016 hasta el 10 de Marzo de 2021, fecha en la que se presenta dicha liquidación del crédito

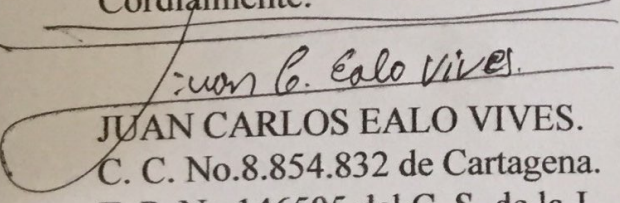
15 días de agosto de 2016 dan \$1.085.000.

Desde septiembre de 2016 hasta 10 de marzo de 2021 da la suma de \$117.903.333

Los intereses de mora dan un total de CIENTO DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$118.988.333).

El capital más los intereses calculados desde el 16 de septiembre de 2016 hasta el 10 de marzo de 2021 da un total de DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$218.988.333).

Cordialmente.


JUAN CARLOS EALO VIVES.

C. C. No.8.854.832 de Cartagena.

T. P. No.146505 del C. S. de la J.